



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA
DE CATALUNYA



El TSJCat informa

La sala civil y penal del TSJCat, reunida en pleno esta mañana, quiere emitir el siguiente comunicado

Barcelona, 1 de octubre de 2015.-

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en relación con la polémica suscitada sobre la citación para declarar ante el Magistrado instructor de la Sra. Joana Ortega, de la Hble Consellera en funciones Sra. Rigau, y del M.H. President de la Generalitat en funciones Sr. Artur Mas, quiere recordar a la opinión pública que:

a) Las decisiones relativas a la instrucción las toma autónomamente el Magistrado instructor, teniendo en cuenta el calendario previo de señalamientos de la Sala, así como también los posibles conflictos de fechas que afecten a las personas citadas y a sus abogados y las disponibilidades logísticas de su Secretaría.

b) Una vez admitida una querrela, la declaración del querrellado es obligada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 486 de la Lecrim, sin que, por tanto, la situación procesal de los querrellados en la causa varíe, asistiéndoles la presunción de inocencia que a todos garantiza el artículo 24.2 de la CE.

c) Sin desconocer la trascendencia política que puede tener esta causa dada la condición pública de los querrellados, tanto el Magistrado instructor como la Sala Civil y Penal han actuado y seguirán actuando con criterios estrictamente jurídicos, con independencia de las diferentes situaciones políticas que puedan irse sucediendo.

d) Intentar deslegitimar por conveniencias políticas o partidistas al Poder Judicial y a los Magistrados que lo integran con el propósito de condicionar o censurar sus decisiones, no es propio de países que se consideran democráticamente avanzados.

Por ello, a la vista de los juicios de intenciones interesados que se están haciendo públicamente sobre sus actuaciones judiciales, la Sala



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA
DE CATALUNYA



Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya declara que seguirá cumpliendo con sus funciones en la forma sosegada e independiente en que lo viene haciendo.